

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **13601** *ASTURIANA DE ZINC, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de junio de 2010, a las 11:30 horas, en la localidad de San Juan de Nieva, Principado de Asturias, en el Edificio de Servicios Múltiples de la Autoridad Portuaria de Avilés, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 15 de junio de 2010, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Asturiana de Zinc, S.A., así como de la gestión del Consejo de Administración y la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Modificación de los Estatutos sociales. A los efectos previstos en el artículo 114.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la modificación estatutaria, conforme a la propuesta formulada por el Consejo de Administración, afecta a los siguientes artículos:

Artículo 20, relativo a la convocatoria de la Junta general.

Artículo 30, relativo a la duración del cargo de Consejero.

Artículo 34, relativo a la retribución de los Administradores.

Tercero.- Nombramiento de Auditores.

Cuarto.- Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Fijación de la retribución de los Administradores de la sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración -pudiendo delegar en uno o más de sus miembros mancomunada o solidariamente- para el desarrollo, ejecución y formalización de los acuerdos que adopte la Junta general, así como para su interpretación y subsanación, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Presidente y en el Secretario, con carácter solidario o indistinto para la ejecución y formalización de los acuerdos que adopte la Junta general, así como para su interpretación y subsanación, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.- Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de San Juan de Nieva, o, si lo prefieren, a solicitar la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que se mencionan en el punto primero del orden del día, el Informe de los Auditores de cuentas, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a dichas modificaciones estatutarias.

Según lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales estarán

legitimados para asistir a la Junta general, con voz y voto, los accionistas que, por sí o agrupados con otros, sean poseedores de, al menos, cien acciones, siempre que con una antelación mínima de cinco días naturales a aquél en que haya de celebrarse la Junta constaren inscritas en el Libro-Registro de acciones.

En uso de la facultad conferida en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y 27 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 12 de mayo de 2010.- El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Abarca Junco.

ID: A100037082-1